MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN SG N° 64
SANTA FE, 27 ABR 2026

VISTO:

El expediente N° FG-000315/2026 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la contratación del servicio de reparación, mantenimiento y puesta a punto de equipamiento del laboratorio, consistente en el Generador de Nitrógeno Peak Scientific Genius, cromatógrafo líquido HPLC y detector de espectometría de gases; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de fecha 20 de febrero de 2026, el Subdirector del Organismo de Investigaciones, Víctor Moloeznik, solicitó la reparación, mantenimiento y puesta a punto de diversos equipos pertenecientes a los laboratorios químicos de dicho organismo, adjuntando los presupuestos correspondientes para tales tareas;

Que, en virtud de lo actuado en el presente expediente, la gestión se circunscribe específicamente al mantenimiento técnico especializado del sistema detector de masas de triple cuadrupolo QTOF del cromatógrafo líquido de alta performance (HPLC), marca SCIEX, modelo X500R, equipo utilizado en las tareas analíticas del laboratorio de identificación de drogas de abuso;

Que, con fecha 16 de marzo de 2026, la Jefa del Departamento Laboratorio Químico Forense - Zona Sur, Aldana Tievas, remitió un informe técnico fundamentando la necesidad de la contratación, destacando que el equipo constituye un instrumental de alta complejidad cuyo mantenimiento correctivo y preventivo exige conocimiento específico de la arquitectura del sistema y de sus módulos, utilización de repuestos originales y compatibles con el fabricante y el acceso a software propietario, protocolos técnicos y procedimientos de calibración propios de la marca;

Que, en virtud de lo expuesto, la intervención técnica debe ser realizada por proveedores que cuenten con representación oficial, exclusiva o autorización del fabricante, a fin de garantizar la correcta reparación del equipo, la compatibilidad de los componentes utilizados y la preservación de las condiciones operativas del instrumental analítico;

Que, asimismo, informa que la firma BioEsanco S.A. reviste carácter de representante exclusivo de la marca SCIEX en el país, por lo que se encuentra técnicamente habilitada para realizar el mantenimiento requerido y proveer los repuestos originales correspondientes, no identificándose bienes o servicios sustitutos técnicamente

convenientes que permitan asegurar el mismo nivel de idoneidad técnica, compatibilidad y garantía operativa del equipo;

Que, a fs. 6 obra el certificado de exclusividad que respalda la condición de proveedor único de la firma mencionada;

Que, se ha pronunciado con la emisión de su respectivo informe la Dirección de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación;

Que, no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se propicia la modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 14.424, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

Que, la presente gestión se encuentra dentro de las materias comprendidas en la delegación de facultades al Secretario General del Ministerio Público de la Acusación conforme Resolución FG N° 606/25 (Anexo Único, apartado Contratos administrativos en general, punto 2);

Que, la presente gestión se encuadra en las disposiciones del artículo 116° inciso c) punto 5 de la Ley Nro. 12.510 de Administración Control y Eficiencia del Estado, que hace referencia a la "exclusividad comprobada del oferente y la carencia de bienes sustitutos", constando en autos el certificado que lo respalda;

POR ELLO:

EL SECRETARIO GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 14 – Ministerio Público, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Fuente de financiamiento 111 por la suma de $ 14.850.000,00.- (PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL) -REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN-, de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Apruébase la contratación del servicio de reparación, mantenimiento y puesta a punto de equipamiento del laboratorio, consistente en el Generador de Nitrógeno Peak Scientific Genius, Cromatógrafo Líquido HPLC y Detector de Espectometría de Gases, a favor de la firma Bio Esanco S.A., CUIT N° 30-70849609-6, por un importe total de u$s 9.900.- (DÓLARES ESTADOUNIDENSES NUEVE MIL NOVECIENTOS), a saber:

Producto	Cant	Precio Unitario	Precio Total
Mantenimiento preventivo de sistema UHPLC-QTOF Siex X5200R. Incluyendo generador	1 (uno)	U$S 8.900,00	U$S 8.900,00

Peak. Según presupuesto N.°: PR2603-31693.			
ESI Solución de calibración (Positive) para equipo X500ß. Marca Sciex. Según presupuesto N.°: PR2603-31692.	1 (uno)	U$S 495,00	U$S 495,00
ESI Negative Calibration Solution For the sciez X500 System. Marca Sciex. Según presupuesto N.°: PR2603-31692.	1 (uno)	U$S 505,00	U$S 505,00
TOTAL GENERAL			**US$ 9.900,00**

Artículo 3°: Impútese el monto que resulte de aplicar el costo señalado en el artículo anterior a la cotización del dólar estadounidense billete tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina, del día hábil anterior al de la facturación a la partida que se habilita por el
Artículo 1° de la de presente Resolución.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Abog. LEANDRO MAIAROTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2026

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *19* Fecha de registro: 17/03/2026 Fecha de terminación: 17/03/2026

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente: 00001-0000315-6 Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para tareas de reparación, mentanimiento y puesta a punto de equipamiento de laboratorio consistentes en generador de nitrogeno PEAK SCIENTIFIC GENIUS, cromatógrafo líquido HPLC y detector de espectometría de masas.

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.1.0.1 - FG y FR	111 - Tesoro Provincial	2.9.9.1 - Gastos de Funcion.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	6.850.000,00	No	No
			3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	14.850.000,00	No	No
			3.9.9.9 - Gtos. Funcionamiento	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	8.000.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **14.850.000,00** Reducción: **14.850.000,00** Saldo: **0,00**

C.P.N. JULIO AGUSTÍN VIGETTI
Subdirector de Administración
Econ. Financ. A/C
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: Aclaración: